



SELLO QVARTO SAN  
MILSEISCIENTOS Y NOVENA  
TA Y CINCO.

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de leon  
de aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de  
Sicilia, de toledo, de Valencia, de Galicia de Mallorca de  
Serrallia, de cerdeña, de Cerdeña, de Corcega, de Murcia de Ja  
en Señor de Vizcaya, y de Molina, & todos los Corregidores  
asistentis Governadores, alcaldes Mayores, yor dinarios, y otros  
Justicias, y Justicias quales quier de todas las Ciudades Villay  
lugares de estos nuestros Reynos y señorios, euides Rea lengo  
como del territorio, de las ordenes, Señorios, y abadesgo, y aca  
davno, y qual quier de vos en nuestros lugares, y jurisdiccio  
nes, a quien lo dreguso en esta nuestra Carta contenido en qual  
quier manera, fuer notificado, salud y gracia: Sepades  
que por los del nuestro Consejo en ocho de este presente mes de fe  
brero se proueyo el auto rubricado de sus rubricas, y señal  
cuyo tenor es el siguiente: En la Villa de Madrid a ocho dias del  
mes de febrero de mil seis cientos y nouenta y cinco los Señores  
del Consejo de su Magestad de seron, que por quanto segun  
las noticias que por diferentes Corregidores, y al qu tiempo a esta  
parte se han hecho de seron, y de conelles los Alcaldes y su  
tenientes, en graue perjuicio de la Administracion de Justicia  
y de la causa publica, por ser de ordinario los que cometen es  
tos rompimientos los reos de Mayores delitos, los qua

Sumo